

ACUERDO DE DEPOSITO CONFIDENCIAL DE OBRA PARA ESTUDIAR SU EVENTUAL PRODUCCION

D./D^a. Gustavo R. Aparicio, mayor de edad, provisto de Pasaporte número en su calidad de Gerente General .de la compañía mercantil Spanglish Movies LLC, DBA Mercado Propiedad Intelectual y representando a las empresas productoras asociadas a Mercado Propiedad Intelectual, en adelante MPI, y **D. / D^a**, mayor de edad, con domicilio en la calle, de y provista de Documento número (en adelante EL AUTOR / LA AUTORA), en su propio nombre y derecho

MANIFIESTAN:

Que con fecha de hoy EL AUTOR / LA AUTORA, entrega una copia a LA PRODUCTORA del guión (tratamiento, argumento, etc... de lo que se trate en cada caso) titulado provisionalmente, "....." del que es autor/a, registrado a su nombre en el Registro de la Propiedad Intelectual de, con el número

Que, en relación a tal entrega, ambos convienen que quede sujeta al siguiente régimen:

1°.- El guión cinematográfico (o tratamiento, argumento, etc... de lo que se trate en cada caso) (en lo sucesivo el proyecto), es presentado a MPI a iniciativa del AUTOR / LA AUTORA.

2°.- El proyecto se presentan para su estudio y análisis por parte de MPI y las empresas productoras asociadas a MPI de cara a su posible interés en la producción de una obra audiovisual en base al citado proyecto.

3°.- El proyecto está enteramente libre de cargas o gravámenes, garantizando el autor que los mismos no ha sido producidos antes por ninguna Productora, cadena de televisión, etc.

4°.- El estudio y análisis del proyecto no condicionan ni obligan a MPI a tener que producir los mismos.

5°.- MPI se obliga a comunicar al AUTOR / LA AUTORA cuando una de las productoras asociadas pidan acceso a su propiedad intelectual.

6°.- EL AUTOR / LA AUTORA y MPI/PRODUCTORAS ASOCIADAS no tendrán ninguna vinculación jurídica entre sí, hasta que al menos una PRODUCTORA manifieste su interés en el proyecto, negociándose a partir de ese momento un contrato que regule las relaciones entre ambas partes.

7°.- El proyecto serán estudiados únicamente por MPI y LAS PRODUCTORAS ASOCIADAS A MPI, quienes se obligan a guardar secreto de su contenido en todos sus aspectos, incluida la obligación de no divulgar ni la idea general del trabajo, ni, por tanto, encargar a sus trabajadores o colaboradores el desarrollo de las ideas de los trabajos objeto de este documento, ni hacerlo por si mismo, ni producir trabajo alguno de igual o similar contenido, impidiendo la producción de cualquier

obra que contenga un plagio total o parcial del mismo. Esta obligación perdurará indefinidamente con independencia de los acuerdos que se suscriban en un futuro. En el supuesto de que se decida producir la obra se estará al contrato de cesión de derechos que se suscriba previamente a la producción.

8°.- Dada la cantidad de contenido revisado por las empresas PRODUCTORAS ASOCIADAS A MPI en el pasado para potenciales proyectos audiovisuales y la posibilidad de elementos comunes con cualquier contenido presentado a través de MPI, EL AUTOR / LA AUTORA se obligan o no realizar ninguna acción legal por plagio contra MPI o las PRODUCTORAS ASOCIADAS.

9°.- EL AUTOR / LA AUTORA puede requerir en cualquier momento retirar su contenido de MPI, comprometiéndose a no incluir este contenido en ningún otro mercado digital durante un año después de firmado este convenio.

10°.- Este convenio es completo y se rige bajo las leyes del Estado de Florida en Estados Unidos de America.

En, a de de

EL AUTOR / LA AUTORA

LA PRODUCTORA